

Las fronteras extractivas, el caso de San Vicente del Caguán

Díaz Parra, Karla Yubranny

Veröffentlichungsversion / Published Version

Zeitschriftenartikel / journal article

Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Díaz Parra, K. Y. (2019). Las fronteras extractivas, el caso de San Vicente del Caguán. *Revista Kavilando*, 11(1), 58-69. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-65834-1>

Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC-ND Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell-Keine Bearbeitung) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.de>

Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC-ND Licence (Attribution-Non Commercial-NoDerivatives). For more information see:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

Las fronteras extractivas, el caso de San Vicente del Caguán

The Extractive Borders: The Case of San Vicente del Caguán

Por: Karla Yubranny Díaz Parra

Recibido: octubre de 2018 Revisado: enero de 2019 Aceptado: enero de 2019

Resumen.

La gravedad de los daños causados en San Vicente del Caguán (Amazonía colombiana) demuestra la barbarie con la que las empresas petroleras saquean y violentan la naturaleza y la forma tímida como las instituciones del estado responden, de forma tardía y con sanciones exiguas. Así mismo y a partir de datos socioterritoriales que dan cuenta de las condiciones sociales de la región, se evidencia que éste modelo de ocupación es una apuesta de desarrollo de carácter extensiva y de gran impacto, que para su despliegue necesita de espacios vaciados.

Palabras clave. extractivismo; desplazamiento; empobrecimiento; territorio; naturaleza violentada; Estado corporativo; derechos humanos.

Abstract.

The seriousness of the damage caused in San Vicente del Caguán (the Colombian Amazon) shows the barbarity with which oil companies stalk and violate nature, and the timid way as State institutions respond, late and with meager sanctions. Likewise, and based on socio-territorial data, which give an account of the social conditions of the region, it is evident that this model of occupation is a development bet of an extensive and high impact nature, which for its deployment needs empty spaces.

Keywords. Extractivism, Displacement, Impoverishment, Territory, Raped Nature, Corporate State, and Human Rights.

¹ Politóloga y Mags. Desarrollo Regional. Investigadora independiente de la Asociación Ambiente y Sociedad, defensora del territorio. ORCID: 0000-0003-1760-3521. Scholar: <https://scholar.google.com/>

Introducción

San Vicente del Caguán es uno de los 16 municipios del Caquetá, cuenta con más de 67.000 habitantes, tiene una vibrante organización social con 352 Juntas de Acción Comunal (JAC), 4 Cabildos y otras organizaciones de jóvenes, mujeres, afros y gremios económicos (Velásquez y Barrera, 2016). Fundado por misioneros de la Consolata y constituido como municipio en 1950, fue uno de los primeros municipios del país, fue constituido con “Decreto 936 del 14 de marzo de 1950”, ha sido escenario de los diferentes procesos de poblamiento del piedemonte amazónico: colonizaciones dirigidas, colonización armada, economías de enclave, economías ilegales, ganaderización y de manera reciente, extracción de hidrocarburos.

En este capítulo me detendré a exponer como, durante los últimos seis años San Vicente del Caguán pasó de ser una “república independiente”, el territorio de la guerrilla, a ser el primer municipio productor de hidrocarburos en el departamento del Caquetá.

La historia de San Vicente del Caguán se ha definido no solo por una cronología de eventos que le caracteriza, sino también por aquellas posiciones que, desde el poder, en particular el poder del estado, lo han imaginado, intervenido y explotado. Las lecturas oficiales sobre San Vicente del Caguán, en particular las producidas y reproducidas por medios de comunicación corporativos, lo muestran como un lugar al margen, insurrecto, baldío y por tanto, como un espacio que necesita y justifica ser controlado por el estado-nación, integrado a su estructura económica y disciplinado de acuerdo a los parámetros del desarrollo.

Estas consideraciones orientan la forma en que el territorio es intervenido. Por un lado, ha justificado la incursión violenta, usando técnicas de guerra en la que los sujetos son señalados, invisibilizados, violentados y desplazados. Por el otro lado, su

ocupación ha estado orientada por una perspectiva de enclave depredadora, una que entiende el territorio como espacio propicio para ser explotado y saqueado. Ambas formas de intervención han estado estrechamente ligadas, de tal forma que la militarización y pretensión de control es un proceso concomitante a la implementación, a la brava, de la lógica del capital.

Este análisis lo he dirigido al boom extractivo en San Vicente del Caguán, ilustrado por el caso de la exploración y producción petrolera del bloque Ombú. Esto permitirá vislumbrar el continuum de violencia-extractivismo que ha marcado las formas de intervención del estado, así como las formas de acción del capital en las zonas de frontera, en donde las lógicas del capital se expanden, violando los derechos de la población y causando profundos daños ecológicos.

Para desarrollar estos temas, en este capítulo expondré los siguientes apartados: en primer lugar, las razones por las cuales la Amazonía ha sido intervenida por el estado central como un territorio de frontera, como espacio que debe ser controlado “a la brava” e integrado a la economía nacional. En segundo lugar, la relación entre la militarización del territorio desde el 2002 y la expansión de la economía petrolera. En tercer lugar, la forma en la que opera el capital transnacional en los territorios de frontera, en este caso, a partir del análisis de la operación del bloque Ombú en San Vicente del Caguán. Finalmente, expondré algunas conclusiones y posibles lecturas que explicarían las razones por las cuales el estado funciona como un facilitador del saqueo en los territorios de frontera.

La Amazonía como territorio de Frontera

La integración de la selva amazónica al estado-nación no se ha dado de forma homogénea, pues no guía la acción estatal el interés por mejorar las condiciones de vida y profundizar la democracia; por el contrario, ha primado su integración

funcional como espacio dispuesto para ser explotado.

El municipio de San Vicente del Caguán tiene un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de 54% (Fundación Ideas para la Paz et al., 2014). Puesto que la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía abarca el 77,5% del territorio del municipio. (Corporación Autónoma Regional de la Amazonía (Corpoamazonía, s.f.) la informalidad en la tenencia de la tierra es altísima. Así mismo, San Vicente tiene un índice GINI de 0,70, el cual expresa una muy alta concentración de la tierra (Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), 2015) y se concentra una de las tasas más altas de deforestación con 26.632 hectáreas de bosque en el 2017 (IDEAM, 2017).

Ahora bien, entender cómo la economía petrolera penetra en municipios marginales, requiere comprender las condiciones de posibilidad de la expansión de la economía mundial que requiere de fronteras, de acuerdo a la antropóloga M. Serge “de zonas de tolerancia”. Según sus términos:

“Lo que guía este designio de infinito progreso es un ímpetu devorador de gentes y paisajes para saciar el apetito voraz de su economía, basada en el modo de producción moderno, que requiere periferias, márgenes y fronteras, patios traseros y bajos fondos, donde, precisamente, al poner un límite a la universalidad de su orden, crea zonas de tolerancia donde se puede proparar subordinando gentes y arrasando recursos” (Serge, 2011, p. 22)

Las prioridades del estado se vislumbran en la paradoja que representa la amplia presencia militar y la “ausencia de estado” que las comunidades reclaman. Es decir, la presencia real de las instituciones del estado que de garantía de acceso a derechos y brinde solución a los problemas rurales. En efecto, “son precisamente la existencia y el mantenimiento de espacios donde reinan el “desorden” y la anarquía los que hacen posible reproducir de maneras perversas la rapacidad del orden económico vigente” (Serge, 2011, p. 25).

En suma, la expansión del control militar sobre el territorio y los auges extractivos en el municipio de San Vicente han marcado sus principales hitos de poblamiento y desocupación. La intervención armada ha sido el preámbulo para la expansión de la economía de mercado, desde la quina, el caucho, el ganado, la coca y ahora el petróleo. A su vez, estas economías han sido formas de ocupación violenta, en la medida en que su condición de posibilidad y su naturaleza de extracción intensiva y extensiva requiere de la concentración de la propiedad, la desigualdad y la violencia contra las personas y la naturaleza. Esa relación histórica entre violencia y modo de producción es la que se analiza en el siguiente apartado.

Violencia y extractivismo

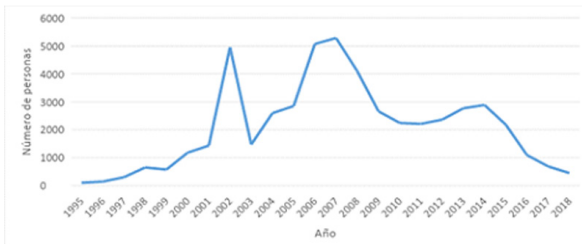
Con la puesta en marcha del Plan Patriota en el 2003 como nueva ofensiva militar para la retoma de la zona de despeje (aquella que comprendió cinco municipios, entre los departamentos del Meta y el Caquetá) y la constitución de las Zonas de Consolidación Territorial en el 2004, cuyo objetivo era afianzar el control territorial del estado para brindar condiciones para la expansión del “desarrollo”, inició un nuevo periodo de auge extractivo, esta vez ligado al modelo petrolero.

Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), las estrategias militares de retoma post-despeje tuvieron una gran repercusión en las dinámicas de desplazamiento en el municipio, pues la política de consolidación se caracterizó por “incorporar en los territorios intervenidos un componente militar acentuado y por propiciar actividades cívico-militares, en las que se distorsiona la protección de civiles (...) por involucrarlos en actividades de cooperación bélica” (2011, págs. 2-23).

El resultado fue el señalamiento y estigmatización de la población civil, pues “en estas regiones el control militar estuvo dirigido hacia la población civil, se presentaron asesinatos y desapariciones

bajo la responsabilidad de las Fuerzas Militares” (Ramírez, 2009, párr. 7).

En la siguiente gráfica se evidencia el aumento del desplazamiento forzado desde el 2002, año en el que inicia la retoma militar del municipio.



Fuente: Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información, 2019

Esta recuperación del territorio que llevó al desplazamiento masivo de la población, creó espacios vacíos y permitió las condiciones sociales propicias para la reproducción de una de las lógicas del capital, en este caso del capital transnacional en forma de exploración y producción petrolera. En sólo seis años el municipio pasó de ser un territorio no controlado, a ser la punta de lanza de la industria petrolera en el Caquetá.

Sumado a las estrategias militares que conllevaron a la expulsión masiva de habitantes del municipio, el estado puso a disposición la fuerza militar para salvaguardar los intereses de las industrias extractivas por medio de los batallones energéticos, mineros y viales. Según la Corporación Nuevo Arcoiris

El auge de las actividades extractivistas minero-energéticas en Colombia de los últimos años ha venido acompañada de una fuerte militarización

de las zonas donde el sector minero-energético opera. El gobierno colombiano ha creado a lo largo de los últimos años los denominados Batallones Energéticos, Mineros y Viales. Su crecimiento ha acompañado la política de atraer la inversión extranjera de las empresas multinacionales del sector para la implementación de la política neoliberal extractivista: la denominada “locomotora minero-energética”. Si a inicios de 2011 eran 11, en 2014 ya son 21 los batallones minero-energéticos (15 de mayo del 2014)

A partir del estudio realizado por Censat Agua Viva y MiningWatch Canadá se encontró que “las regiones ricas en recursos son la fuente del 87% de los desplazamientos forzados, 82% de las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, y 83% de los asesinatos de líderes sindicales” (2009, p.2).

Según Verdad Abierta (2007) y Faivre (2005) a partir del 2002 con la puesta en marcha del Plan Patriota surge la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, con esta estrategia militar llegaron al Departamento del Caquetá 18 mil soldados, se instalaron tres batallones móviles de carabineros y se crearon 16 pelotones de soldados de mi pueblo.

Por tanto, la fuerte militarización de la región, la amplia presencia de instituciones del estado central y regional no ha significado necesariamente el avance en la calidad de vida de la región sino todo lo contrario, la profundización de sus conflictos.

Mapa 1. Bloques petroleros en San Vicente del Caguán



Fuente: Elaborado por Andrea Prieto con datos del IGAC y ANH

Actualmente se ubican en el municipio ocho bloques petroleros en proceso de exploración, 12 disponibles para ser adjudicadas y cinco pozos en producción. La empresa china Emerald Energy PLC Colombia posee 5 de los bloques petroleros asignados.

Tabla 2. Bloques petroleros en San Vicente del Caguán

Bloque	Área (Ha)	Etapas	Empresa
Ceiba	40588,43	Exploración	Emerald Energy
Durillo	6406,83	Exploración	Emerald Energy
Los Picachos	21355,954	Exploración	Hupecol Operating
Manzano	70483,86	Exploración	Emerald Energy
Ombú	7041,98	Exploración	Emerald Energy
Ombú (Capella)	15815,56	Producción	Emerald Energy
Portofino	104682,4	Exploración	Canacol Energy
Samichay B	215802	Exploración	Ecopetrol S.A.
Sangretero	155933,75	Exploración	Canacol Energy
Área total			597.522

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Mapa de Tierras

La industria petrolera ha logrado en ocho años (desde el 2006 que se otorga el primer bloque hasta el 2014 que para la dinámica de adjudicación) ocupar un área de 597.522 hectáreas, 39 mil más del total de área sustraída de Zona de Reserva Forestal (ZRF) desde 1964 para ser ocupada por los colonos (Corpoamazonía, s.f.).

El municipio se halla totalmente concesionado a la industria petrolera, a excepción de los Parques Nacionales Naturales (PNN) que se encuentran protegidos por la constitución y la ley (son zonas inembargables, imprescriptibles e inalienables). Esta expansión está en directa oposición a los reclamos históricos de formalización, acceso y redistribución de la propiedad rural en San Vicente del Caguán y las apuestas de los Acuerdos de Paz.

En conclusión, se evidencia una correlación temporal entre las estrategias militares de retoma, las políticas que favorecen el uso de la tierra por parte de las empresas petroleras y sus efectos en términos de desplazamiento.

Adicionalmente, se evidencia la puesta en disposición del aparato militar para salvaguardar los intereses de la industria, convirtiendo el monopolio de la fuerza del estado en una prenda de uso privado. Esta es pues, la forma en la que el estado nación integra a su economía a las zonas de frontera, esto quedará ilustrado a partir del caso del Bloque Ombú que expondré en el siguiente apartado.

El caso del bloque Ombú

El bloque Ombú fue adjudicado a la empresa Emerald Energy PLC Colombia en el 2006 por medio del contrato E&P 043 en la zona de los Pozos, San Vicente del Caguán y la Macarena, Meta. El Ministerio de Ambiente otorgó licencia ambiental para el área de perforación Ombú-Durillo, por medio de la Res. 330 del 28 de febrero del 2008. En el año 2010 otorgó licencia para el área de perforación Sur-Durillo por medio de la Res. 1685 del 30 de agosto.

Sin embargo, a pesar de la minucia legal y las licencias ambientales, los impactos ambientales han sido tan recurrentes como graves. Desde el año 2012 la empresa Emerald Energy ha incumplido las licencias ambientales, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y los Programas de Beneficio a las comunidades (PBC), causando daños irreparables a la naturaleza y a las comunidades que se ven directamente afectadas por el proyecto. En el año 2012, mediante Res. 697 del 28 de agosto, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) impuso medidas preventivas de cierre de las operaciones a la empresa por las siguientes infracciones: (a) la captación de aguas de la quebrada la Guadaluza con una densidad mayor a la autorizada, (b) el vertimiento de aguas residuales industriales al suelo y quebradas cercanas al proyecto, (c) la reutilización de aguas contaminadas; (d) la construcción de dos locación no aprobada en la licencia denominadas Bodega y Centro de producción y facilidades (CPF), en donde se acumularon insumos potencialmente

peligrosos para el medio ambiente.

Así mismo, la Res. 697 encontró evidencias de contaminación por mala disposición de residuos sólidos y líquidos en cada uno de los pozos, incumplimiento de los compromisos de restauración de ecosistemas en la zona, protección de fauna y finalmente, compra de materiales no autorizadas por la autoridad ambiental e Ingeominas. Todos estos daños dieron paso al inicio de un proceso sancionatorio (Auto. 2986 del 29 de sept. del 2012) en la que se adicionó a los cargos, la construcción de la locación Capella S por fuera de la licencia ambiental.

Ahora bien, pese a la gravedad de las acusaciones, sin estudios sobre el alcance de los daños por vertimiento de residuos tóxicos al suelo y agua, la dimensión de la captación de agua y sus efectos sobre la disponibilidad del líquido para las comunidades y naturaleza, se levantó la suspensión de las actividades tres meses después. Esto dejó vigentes algunas restricciones relacionadas con la aspersión con agua contaminada, la suspensión de actividades de mejoramiento del crudo, el cierre del área CPF y cierre de un campamento de soldadura construido por fuera de la licencia ambiental.

Un año después continuó el proceso sancionatorio mediante el Auto 4229 del nueve de diciembre del 2013. En este se levantaron cargos por la construcción de la locación CPF y la Bodega por fuera de la licencia, estando esta última en la ronda de la quebrada Aguazul. La instalación de dos motobombas en el lecho de la quebrada Guadaluza, construcción de obras civiles (disipador de drenajes, puente vehicular, alcantarillado y box coulverts) ocupando el cauce de la quebrada la Represa y el cauce de la quebrada Moyones. Construir y adecuar una planta piloto semi-industrial para el mejoramiento del crudo, afectando los recursos de flora y fauna y finalmente, realizar quemas a cielo abierto afectando los recursos del suelo.

El cuatro de julio del 2014 se impuso una sanción monetaria por medio de la Res. 0723 y se obligaba a la empresa de revertir las locaciones construidas por fuera de la Licencia Ambiental. Ahora bien, en este escenario surgen preguntas sobre lo oportuno de la sanción impuesta dos años después de los daños causado, sin estudios precisos sobre los impactos que se pudieron generar a corto, mediano y largo plazo, las afectaciones a la salud humana y de los animales, los impactos sobre el suelo y las aguas subterráneas.

También surgen interrogantes sobre la capacidad de la Corporación Autónoma Regional (CAR), en este caso de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONÍA) y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena (CORMACARENA), para hacer seguimiento y monitoreo a los impactos causados por esta industria. De acuerdo a la documentación existente y revisada no evidenció seguimiento, ni visitas de control a la zona de operación del bloque Ombú, pese a que las autoridades ambientales están cercanas a la operación de dicho bloque y que las comunidades manifestaron haber hecho llamados para supervisar las acciones de la empresa.

Según Diogenes Amaya, presidente de la JAC el Líbano, San Vicente del Caguán

En la parte ambiental también he conocido que en el bloque de la Emerald ha habido serios inconvenientes, también me di cuenta que ellos han producido contaminación, gases tóxicos y como nada de eso trasciende, porque todo se maneja con influencias y siguen adelante, eso no tiene ningún efecto. Nosotros tuvimos una experiencia con la sísmica, respecto a la instalación de unas cargas cerca a unos nacimientos y a nosotros nos tocó en pocas palabras enojarnos, en pocas palabras, para que a nosotros nos respetaran nuestros derechos y los nacimientos de agua; sin embargo se pasó la inconformidad a las corporaciones ambientales,

que en este caso es Corpoamazonía, pero como le digo eso no trasciende, puede venir un funcionario, ellos dicen que ahí no está pasando nada grave y después no vuelven ni a saludar (Amaya, D., 2015, comunicación personal)

¿Fueron sancionados todos los daños causados por la Empresa Emerald Energy y fue suficientemente subsanado el daño? La Acción de Grupo interpuesta por un grupo de ciudadanos el dos de agosto del 2014 ante el Tribunal Administrativo del Caquetá demuestra que no fueron completamente sancionados los daños (Los accionantes fueron Yolanda Cometa y Otros contra la empresa Emerald Energy, Corpoamazonía, la ANLA y otros).

Los demandantes denunciaron la contaminación de la quebrada la Nutria y el suelo por el abandono de material químico a cielo abierto, la muerte de animales por consumo de agua contaminada, el abandono de residuos tóxicos cerca de una represa, cuestión que comprobó CORPOAMAZONIA al encontrar presencia de agentes contaminantes como cadmio, plomo, mercurio, arsénico, cobre, cromo, cobalto, hierro, selenio, magnesio, molibdeno, antimonio, bario, plata, talio titanio, estaño, zinc, cromo y vanadio. La Sala de lo Contencioso Administrativo, bajo la ponencia del Magistrado Enrique Gil Botero, falló a favor de las comunidades revocando el fallo del Tribunal Administrativo del Caquetá que había rechazado en primera instancia la demanda por caducidad de la acción demandada (El número de radicado de la acción de grupo es 18001-23-33-000-2013-00298-1).

Frente a todos estos daños ambientales y sociales, la impunidad es garantía para que las empresas petroleras violen de manera tranquila la normatividad, incumplan las licencias ambientales que les otorgan y causen daños irreparables a los ecosistemas y las comunidades. El registro de la información da cuenta que hay ausencia de sanciones ejemplares, que no hay seguimiento por

parte de la autoridad ambiental y que las reiteradas y graves infracciones no dan lugar a la suspensión del contrato.

En efecto, a la empresa Emerald Energy se le otorgó una nueva licencia ambiental en la zona para la perforación exploratoria del bloque Chipó en San Vicente del Caguán (Res. 977 del 29 de agosto del 2014), un mes después de la confirmación de los daños y la sanción impuesta en el área de perforación Ombú-Durillo.

La garantía de impunidad o por lo menos, la certeza de contar con sanciones menores y tardías, permitieron que la empresa Emerald incurriera en nuevos daños ambientales. Ello se reflejó en el Concepto Técnico (CT) 284 del 20 de enero del 2015, en el que se encontró responsable a la empresa de deforestar parte de la ZRF para construir la plataforma Anoncillo B2.

De igual forma, la empresa omitió la entrega de información contable que permitiría determinar el 1% de la inversión que debe ser destinada al cumplimiento de los PBC.

Tampoco cumplió las acciones referidas en el PMA con respecto a la reforestación de la cuenca del río Caguán y Tunia, así como la adquisición y compra de predios.

Posteriormente, el CT 6157 del 22 de noviembre del 2016 evidenció que la empresa Emerald Energy a) no realizó actividades de socialización del PMA y el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), b) no realizó jornadas de capacitación en torno a protección de flora y fauna silvestre, c) no inició campañas ambientales con la población escolar; d) no dio inicio a programas de investigación sobre fauna silvestre, e) no entregó información sobre flora intervenida, ni monitoreo de caudal aprovechado; e) no realizó labores de monitoreo de fauna silvestre, ni actividades de compensación del medio biótico e intervenciones paisajísticas.

Por el contrario, se encontraron animales silvestres dentro del campamento y algunos anfibios cubiertos con residuos de petróleo. Así mismo, se encontraron residuos contaminantes sin disponer adecuadamente y no se instalaron puntos ecológicos para separación de residuos.

Posteriormente, CT 6157 del 22 de noviembre del 2016 evidenció que la empresa Emerald Energy a) no realizó actividades de socialización del PMA y el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), b) no realizó jornadas de capacitación en torno a protección de flora y fauna silvestre, c) no inició campañas ambientales con la población escolar; d) no dio inicio a programas de investigación sobre fauna silvestre, e) no entregó información sobre flora intervenida, ni monitoreo de caudal aprovechado, e) no realizó labores de monitoreo de fauna silvestre, ni actividades de compensación del medio biótico e intervenciones paisajísticas.

Por el contrario, se encontraron animales silvestres dentro del campamento y algunos anfibios cubiertos con residuos de petróleo. Así mismo, se encontraron residuos contaminantes sin disponer adecuadamente y no se instalaron puntos ecológicos para separación de residuos.

Siguiendo con el historial del CT 6157, la empresa Emerald f) no aisló y cerró completamente el pozo Capella O que se encontraba en operación, lo que significó un escenario de peligro por derrame de crudo. g) no presentó reporte de aprovechamiento de aguas superficiales a la CAR, ni presentó monitoreo de aguas residuales industriales. De igual forma, h) se evidenció afectaciones por contaminación en el suelo, i) la empresa no entregó información sobre la construcción de cinco locaciones con ocupación de cauce y j) deforestó parte de la ZRF para la construcción de locaciones no autorizadas.

Con estas pruebas inició otro proceso sancionatorio (Auto 2683 el 29 de junio del 2017), no obstante, hasta el momento no existe resolución de sanción

interpuesta por estos nuevos cargos. Ahora bien, se halló el inicio de un proceso sancionatorio contra el proyecto Chipo, debido a la reutilización de agua altamente contaminada proveniente de pruebas hidroestáticas realizadas en el campo Capella (Ombú) para la etapa constructiva del proyecto (Auto 3202 del 21 de junio del 2018).

En conclusión, la empresa ha recibido licencia para la operación de tres proyectos de producción y en los tres ha generado gravísimos daños ambientales. Es esta misma empresa a la que en el 2018 se le otorgó licencia ambiental para la exploración del Bloque el Nogal, el bloque más grande en el Caquetá, pese a que, con un estudio alternativo realizado por la Corporación Geoterrae, quedó demostrada la insuficiencia del EIA del bloque en Audiencia Pública Ambiental realizada el 15 de marzo del 2018 (Díaz, 20 de marzo del 2018).

A continuación se hace una relectura de la forma de operación de las empresas petroleras, a partir del caso del Bloque Ombú y finalmente, se aventuran algunas hipótesis que permitirían explicar las formas de acción del estado en el municipio de San Vicente del Caguán.

Conclusión: la exclusión como condición para el extractivismo petrolero.

Como he mostrado a lo largo del capítulo a partir de información oficial, la gravedad de los daños causados en San Vicente del Caguán demuestra la barbarie con la que las empresas saquean y violentan la naturaleza y la forma tímida como las instituciones responden, de forma tardía y con sanciones exiguas. Así mismo y a partir de datos socioterritoriales que dan cuenta de las condiciones sociales de la región, he planteado que este modelo de ocupación es una apuesta de desarrollo de carácter extensiva y de gran impacto, que para su despliegue necesita de espacios vaciados.

Como señalé antes, el tipo de lectura moral sobre el territorio que lo califica como zonas conflictivas, geográficamente apartadas y desarticuladas de la civilización tiene aparejada una solución práctica: “la implantación del capital”. De esta manera el modelo de ocupación acepta el saqueo y la violencia como formas legítimas de intervención (Serge 2011, p. 262)

Las zonas de frontera se presentan como los espacios donde “todo es posible”, espacios propicios para reducir costos de operación. Al respecto, Sherry Cable (2012) analiza la contradicción entre el discurso ambiental y lo que ella ha llamado la era de la petro-dependencia. Esta nueva era esconde las raíces de una nueva forma de captura del estado, esta vez derivado de la profundización de la dependencia a la industria petrolera. En el estudio de esta autora se hallan algunos insumos para comprender el papel del estado en la relación entre extractivismo y exclusión, perspectiva que me ha sido útil para caracterizar el caso de los impactos petroleros en San Vicente del Caguán.

Ahora bien, según esta autora el tiempo de la petro-dependencia se caracteriza por impactos ambientales y sociales aún más profundos que los anteriores, pues sostener las dinámicas actuales de consumo requiere de un aprovechamiento más despiadado de la naturaleza y una mayor emisión de contaminantes.

El aumento del poder de la industria extractiva por esta vía y su capacidad de cooptar las instituciones del estado, permite comprender por qué la política ambiental es siempre débil y contradictoria: por un lado, es necesario un estado débil para regular, garantizar el acceso a derechos de la población y establecer estándares ambientales, pero un estado fuerte para proteger militarmente y dar garantías a la inversión extranjera.

El estado débil se manifiesta en la incapacidad para establecer robustos estándares ambientales, lo que sirve a las empresas para operar con

estudios de impacto ambientales deficientes. Ejemplo de ello es que las CAR, en el caso de los departamentos del Caquetá, Putumayo y Amazonas, Corpoamazonía, no tiene información sobre zonas máximas de inundación, humedales, ni información suficiente sobre fauna y flora en el territorio. La debilidad estatal también se manifiesta en la incapacidad de vigilar, controlar y sancionar los daños ambientales, lo que genera un ambiente propicio para el incumplimiento de los compromisos ambientales y sociales.

Estas fallas institucionales funcionan como aliciente para el incumplimiento de la normatividad ambiental y la reducción de costos de operaciones por medio de la generación de daños ambientales. Todo ello repercute en un costo no asumido por las empresas que termina siendo soportado, en primera instancia, por las comunidades circundantes al proyecto.

Por otra parte, se requiere de un estado fuerte que garantice las “condiciones para la acumulación de capital, tales como beneficios tributarios, subsidios y tarifas” (Cable, 2012, p. 34), cuestión que ha sido demostrado en Colombia con los amplios beneficios tributarios para el sector. Alvaro Pardo y Javier Duarte (2018) han demostrado la irracionalidad de la lógica económica en la política colombiana, en donde las empresas son beneficiarias de más de 250 beneficios tributarios.

Tan sólo por cuenta del rubro denominado “otras deducciones” dejaron de tributar 284 billones de pesos. Un caso ilustrativo es el de la empresa minera Cerrejón, cuya declaración de renta en los 2013 y 2014 fue de cero pesos, pese a que tuvo utilidades por 1.09 billones de pesos y 782 mil millones de pesos respectivamente. (Correa, 18 de noviembre del 2016)

Así mismo, las empresas extractivas gozan de un

marco normativo garantistas en términos contractuales y ambientales, la normatividad se hace cada vez más ligera, los procesos más expeditos y los requerimientos más laxos.

En suma, la contradicción superpone dos tipos de estado que juegan a favor de la industria petrolera: por un lado el estado máximo, el opuesto al estado mínimo del neoliberalismo, hace presencia en la garantía de los intereses privados por medio de mecanismos de protección militar, beneficios fiscales y desregulación normativa. Por su parte, el estado mínimo se muestra incapaz de proteger a la población de los abusos del capital, los cree inevitables y algunos necesarios para el “desarrollo”.

Ahora bien, a pesar de todos los daños ambientales y el incumplimiento de la promesa de “desarrollo” que deja la industria (enunciada por las empresas en términos de mejora de vías, salud, educación, etc.), el modelo de producción petrolera se afianza en la Amazonía por medio del PND 2014-2018. El PND propone expandir de 46 a 207 los procesos exploratorios, agilizar los procesos de licenciamiento ambiental y de sustracción de Zona de Reserva Forestal, siendo la cuenca Caguán-Putumayo la principal periferia de expansión.

La expansión de la actividad petrolera en el municipio de San Vicente del Caguán ha implicado la continuación de la violencia y la violación de los derechos de los pueblos, un círculo vicioso en donde el petróleo goza de garantías para ocasionar daños ambientales y sociales impunemente, es esta la ventaja de ocupar territorios de frontera. En la ocupación de San Vicente del Caguán por parte de las empresas el estado ha operado a partir de sus mecanismos de integración, una integración mediada por la militarización y la marginalidad del territorio.

Referencias bibliográficas

- Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) (2019) Mapa de Tierras
- Cable, S. (2012) Sustainable Failures. Environmental policy and democracy in a petro-dependent World. USA: Temple University Press
- Censat Agua Viva y Mining Watch (2009) Tierras y Conflicto. Extracción de recursos, derechos humanos y la responsabilidad social empresarial: compañías canadienses en Colombia. Inter pares, Bogotá
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamientos (CODHES) (2011, septiembre). De la seguridad a la Prosperidad Democrática en medio del conflicto. (78) Quito.
- Corporación Autónoma Regional de la Amazonía (Corpoamazonía) (s.f.) San Vicente del Caguán, recuperado de: http://www.corpoamazonia.gov.co/region/Caqueta/Municipios/Caq_San_Vicente.html
- Corporación Nuevo Arcoiris (15 de mayo del 2014) Colombia: Militarización al servicio del extractivismo, recuperado de: <https://www.arcoiris.com.co/2014/05/colombia-militarizacion-al-servicio-del-extractivismo/>
- Correa, V. (18 de noviembre del 2016) “Empresas mineras no pagan impuestos de renta en Colombia”, recuperado de: <http://www.contagioradio.com/empresas-mineras-no-pagan-impuestos-renta-colombia-articulo-32496/>
- Díaz, K. (20 de marzo del 2018) “Desapareció el agua” Preocupación en Caquetá por falencias en los estudios técnicos de la empresa petrolera Emerald Energy” Semana Sostenible
- IDEAM, (2017) Resultados Monitoreo de la deforestación 2017, recuperado de: http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023835/Resultados_Monitoreo_Deforestacion_2017.pdf
- Favre, H (2005). Del Plan Colombia al Plan Patriota: Impacto del conflicto armado colombiano en el Ecuador, análisis de una estrategia de seguridad subregional. Revista Complutense de Historia de América 31, pp. 215-230.
- Fundación Ideas para la Paz (FIP), Unated State Agency for Development (USAID) y Organización Internacional de Migraciones (OIM) (2014), “Conflicto Armado en Caquetá y Putumayo y su impacto humanitario”, Área de dinámicas del conflicto y negociaciones de paz, Unidad de Análisis siguiendo el conflicto, Boletín No. 73, recuperado de: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/53b6e9ba1a5f2.pdf>
- Pardo, A. y Duarte, J. (2018) ¿Y si se eliminan los beneficios al sector extractivo?, Justicia Tributaria, recuperado de: <https://justiciatributaria.co/beneficios-sector-extractivo/>
- Ramírez, H. (2009) ¿Bases Militares en Colombia, extensión de acuerdos militares o implementación de la Escuela de las Américas? Ponencia en Comisión Intereclesial de Paz y Justicia.
- Serge, M. (2011) El revés de la Nación: Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales (CESO), Bogotá: Universidad de los Andes
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) (2015) Proyectos – Distribución de la propiedad rural, recuperado de: <https://www.upra.gov.co/documents/10184/23342/Proyectos+Distribuci%C3%B3n+de+la+Propiedad+de+la+propiedad.pdf/d78e382c-77ac-4d60-9cfd-da42fb5be8b9>
- Unidad de Víctimas (2019) Red Nacional de Información, recuperado de: <http://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Desplazamiento>

- Velásquez, T. y Barrera, T. (2016) “Potencialidades para la paz de las organizaciones sociales en San Vicente del Caguán, Caquetá”. En González, F., Castañeda, D. y Barrera, V., Potencialidades para la paz de las organizaciones sociales y comunitarias en tres municipios afectados por el conflicto armado. Bogotá D.C.: CINEP
- VerdadAbierta (2007, 23 de septiembre) Diagnostico de Caquetá. Recuperado de: <http://www.verdadabierta.com/documentos/victimas-1/asesinatos-selectivos/623-diagnostico-de-caqueta>